

DOCUMENTO DE OPINIÓN

E003 SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019* (PAE 2019), que el Pp E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), de acuerdo con el numeral 42 y Anexo 2c del PAE, se encontró dentro de los programas asociados al Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS 2018). El IEPDS 2018 fue realizado por el CONEVAL y fue considerado como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social. En este Informe se vincula a los programas y acciones federales de desarrollo con cada uno de los derechos sociales que obtuvieron recomendaciones según los retos a los que se enfrenta cada uno de estos derechos.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas del IEPDS 2018, que se encuentran dentro del ámbito de atención del Pp E003, el INAPAM emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en el IEPDS 2018, se determinó que 2 recomendaciones cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Los ASM clasificados como *Específicos* son los siguientes:

- Identificar con claridad a los actores y atribuciones que estos tienen en la atención de la población adulta mayor; y
- Que el INAPAM, en su calidad de organismo rector de la política de atención a las personas adultas mayores, coordine el diseño de un sistema nacional de cuidados a las personas mayores de 60 años que así lo requieran, que prevea al menos; la participación de las diversas organizaciones gubernamentales que participan en dicha política.

En este contexto, el INAPAM reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del Pp E003, en cumplimiento con lo establecido en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

| Año | Evaluación | Ubicación |
|------|--|---|
| 2018 | Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 | https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf |

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

| Dependencia | Área Responsable |
|-------------------------|---|
| Secretaría de Bienestar | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores |
| Secretaría de Bienestar | Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales |

Fecha de elaboración: 14 de mayo de 2020